

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

| | |
|-----------------|-------------|
| Trimestre | 15 pesetas. |
| Semestre | 30 — |
| Anual | 60 — |

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la *Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETIN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada *Inspección*.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales, de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo promovido por el Ayuntamiento de Lumpiaque (Zaragoza) contra Orden de este Ministerio de 24 de octubre de 1932, por la que se deniega la pretensión de dicho Ayuntamiento para agregar al mismo una parte del término municipal de Rueda de Jalón, de la mencionada provincia, la Sala correspondiente del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado en 7 de mayo de 1936 sentencia con el siguiente fallo:

«Fallamos que, desestimando la excepción de incompetencia alegada por el Ministerio fiscal, debemos absolver y absolvemos a la Administración general del Estado de la demanda interpuesta contra la Orden del Ministerio de la Gobernación de 24 de octubre de 1932, la cual declaramos firme y subsistente».

En vista de dicho fallo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que la expresada sentencia se cumpla en sus propios términos.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 3 de julio de 1936.—P. D., M. Cuevas.

Señor Director general de Administración Local.

(Gaceta 7 julio 1936).

SECCION SEGUNDA

Núm. 3.349.

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

BUSCAS - Circular.

El señor Administrador del Manicomio de Nuestra Señora del Pilar de esta capital me comunica que el día 1 del actual se fugó de dicho establecimiento el procesado demente José Cebrián Pérez, natural de Alarba, de 50 años de edad, estatura regular, delgado, que viste traje de pana con vivos encarnados, camisa de listas azules, alpargatas blancas y boina azul.

Encargo a los señores Alcaldes, Guardia Civil y demás dependientes de mi autoridad practiquen gestiones para la busca y detención del procesado demente fugado, dando inmediata cuenta a dicho señor Administrador del Manicomio o a este Gobierno Civil, caso de ser habido.

Zaragoza, 7 de julio de 1936.

El Gobernador,

Angel Vera Coronel.

SECCION TERCERA

Núm. 3.348.

Comisión gestora de la Diputación provincial de Zaragoza.

Desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia hasta las trece horas del día 3 del próximo mes de agosto se admitirán en la Secretaría de esta

Excm. Diputación todos los días laborables, en horas hábiles de oficina, proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que se inserta y extendidas en papel sellado de sexta clase, para optar a la subasta de las obras que, con su presupuesto de contrata, fianzas provisional y definitiva y plazo de ejecución, se detallan a continuación:

Obras del proyecto de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, del camino vecinal número 606, denominado de El Buste a la carretera de Borja a Tarazona, cuyo presupuesto de contrata, que es el tipo de subasta, asciende a 39.859'74 pesetas, siendo la fianza provisional 1.993 pesetas, equivalente al 5 por 100 de dicho presupuesto, y la fianza definitiva el importe del 10 por 100 de la cantidad en que se adjudique el remate; dándose principio a la ejecución de las obras dentro del término de quince días a contar desde la fecha de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de la adjudicación definitiva, y deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses.

La subasta se celebrará en el Salón de Sesiones del Palacio de esta Diputación Provincial el día 4 del mes de agosto próximo, a las doce horas, presidiendo el acto el señor Presidente de la Corporación o el señor Diputado en quien delegue, otro señor Diputado y el señor Secretario de la Corporación autorizante.

El proyecto, pliegos de condiciones y normas relativas a la forma de presentación de proposiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta Excm. Diputación (Negociado de Fomento), todos los días laborables, en horas hábiles de oficina.

La presentación de pliegos y demás trámites de subasta se realizarán conforme a lo dispuesto en el art. 15 del Reglamento de contratación de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otras personas, con poder para ello y declarado bastante, a costa del interesado, por D. Javier Jimeno Monteagudo, Abogado del Ilustre Colegio de esta ciudad.

Zaragoza, 6 de julio de 1936. — El Presidente, Manuel Pérez Lizano. — El Secretario accidental, Eduardo Ciria.

Modelo de proposición.

D., vecino de, según cédula personal de la tarifa, clase, número, expedida en, con fecha de de, enterado del proyecto, presupuesto y condiciones facultativas y administrativas para las obras me obligo a realizar dichas obras, con estricta sujeción a los expresados pliegos de condiciones, por la cantidad de (en cifra y en letra) pesetas.

Asimismo me comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras no sean inferiores a los tipos fijados por los organismos encargados de la aplicación de la vigente legislación social y de trabajo.

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 3.346.

En cumplimiento y a los efectos determinados en el art. 26 del reglamento de contratación de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924, y en relación con lo dispuesto en el art. 119 del Estatuto provincial, se anuncia al público, para general conocimiento, que esta Comisión Gestora, en sesión celebrada el día 4 del actual, acordó contratar, mediante subasta pública, las obras del proyecto de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, del camino vecinal núm. 648, kilómetros 77 de la carretera de Zaragoza a Teruel al 79 de la misma por Retascón, con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas aprobado, que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Diputación (Negociado de Fomento), advirtiéndose que hasta las trece horas del día 15 del actual podrán presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes contra el citado acuerdo y contra el pliego de condiciones de referencia, y que pasado dicho plazo no será admitida ninguna de las que se produzcan.

Zaragoza, 6 de julio de 1936. — El Presidente, Manuel Pérez Lizano. — Por acuerdo de la C. G.: El Secretario accidental, Eduardo Ciria.

SECCION QUINTA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración.

Incurso en el artículo 28 del reglamento de 23 de agosto de 1924 los Ayuntamientos que se indican.

Esta Dirección General, haciendo uso de las facultades que tiene conferidas, acuerda nombrar Secretarios en propiedad de los mismos a los señores concursantes que se mencionan.

Madrid, 6 de julio de 1936. — El Director general, Miguel Cuevas.

Relación que se cita.

Provincia de Avila: Ayuntamiento de Blascosancho, D. Gorgonio Deza González, Secretario de Velayos (Avila).

Provincia de Soria: Maján, D. Benito Zornoza Tarancón, Secretario de Torrevigente (Soria), y Navacaballo, D. José Tejedor Arribas, Secretario de Mocarjos (Soria).

(Gaceta 7 julio 1936).

Jefatura de la Sección Agronómica de Zaragoza.

Comité provincial regulador de los precios del pan familiar o de tasa.

FIJACIÓN DE LOS PRECIOS DEL PAN FAMILIAR.

Circular.

Se pone en conocimiento del público en general, para su exacta cumplimentación según procede, que el Comité provincial mencionado, en su última reunión, acordó fijar para el pan familiar o de tasa los siguientes precios:

| | |
|----------------------------|------------|
| Piezas de medio kilo | 0'30 ptas. |
| » de un » | 0'60 » |
| » de dos » | 1'10 » |

cuyos precios deberán regir en toda la provincia.

Zaragoza, 8 de julio de 1936. — El Ingeniero Jefe Presidente, Domingo Rueda y Marín.

SECCION SEXTA

CALATAYUD

Núm. 2.544.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento de Calatayud en las sesiones celebradas durante el mes de abril de 1936:

(Conclusión: Véase B. O. del día 6).

Sesión ordinaria del día 15. — Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Aprobar un dictamen de la Comisión de Hacienda por el que se concede a Miguela Guillén el depósito solicitado, a los fines de pago de arbitrio municipal sobre bebidas alcohólicas.

Idem el acta de concurso para adjudicar el servicio de taxímetros para servicios municipales a favor de Ceferino Sancho Pérez.

Idem el padrón de aprovechamientos de pastos correspondiente al primer trimestre del año en curso, acordando exponerlo al público para efectos de reclamaciones.

Idem los siguientes informes de la Comisión de Fomento y Policía Urbana:

Uno, concediendo licencias de ejecución de obras de bajadas de aguas pluviales a determinados propietarios de fincas urbanas.

Otro, autorizando a Emilio Gracia para hacer obras de reforma en la casa número 9 del Paseo de Alcalá-Zamora.

Otro, para lo propio, a Vicente Peñalosa en la número 4 del Barranco de Soria.

Otro, autorizando a Manuela Navarro para instalar una garita de venta de churros en el Paseo de Alcalá-Zamora.

Conceder licencia para cerrar solares a Luis Montuenga, Manuel Díaz Gil, Fernando Díaz y Manuel Lobaco.

Denegar el recurso formulado por Elías Badesa Abián para que fuera revocado el acuerdo de fecha 25 del pasado marzo sobre el cierre de un solar en el barrio de la Peña.

Obligar a la Compañía Telefónica Nacional y a don Carmelo Clemente al cierre de solares radicantes en el Paseo de Ramón y Cajal.

Que las nuevas tarifas de alumbrado y fuerza motriz que D. José Daudén pretende aplicar en esta ciudad, informadas de manera desfavorable por la Comisión de Fomento y cuyo dictamen suscribe la Corporación, se envíen a la Jefatura de Industria de la provincia.

Incluir en las listas de Beneficencia, con carácter permanente, a José Ibarra Martínez, y con el de temporal, a Pascual Gran y Gregorio Maestro.

Aprobar un escrito de la Alcaldía proponiendo el nombramiento de empleado temporero de D. Teodomiro Pelayo, con el fin de proceder a la formación del padrón de inquilinato.

Autorizar a la Alcaldía-Presidencia para sufragar el costo de una comida extraordinaria servida a los pobres que concurren a la Cocina Económica con motivo del 5.º aniversario de la proclamación de la República.

Sesión extraordinaria del día 21. — Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Aprobar por unanimidad el presupuesto extraordinario y contratación de un préstamo de 375.000 pesetas con el Instituto Nacional de Previsión y su Caja Colaboradora de Aragón, con el fin de invertir dicho importe en la construcción de un grupo escolar de 22 secciones, una escuela unitaria en el Barrio de Torres y la terminación de la obra de demolición del edificio del Cuartel de la Merced.

Sesión ordinaria del día 22. — Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Aprobar los siguientes informes de la Comisión de Fomento y Policía Urbana:

Concediendo varios permisos para hacer las obras de bajadas de aguas pluviales a determinados propietarios de fincas urbanas.

Otro, autorizando a Epifanio Quero para colocar veladores frente a su establecimiento sito en el Paseo de Pablo Iglesias.

Otro, concediendo permiso a Juan Castellano para hacer las obras de bajadas de aguas, blanqueo y apertura de huecos en la casa número 4 de la calle de San Antón.

Otro, autorizando a Francisca Giménez para vender helados de 5 céntimos en la calle de Balaguer.

Aprobar los siguientes informes de la Comisión de Propiedades:

Uno, autorizando a Crispulo Osorio para colocar una losa y cordones de piedra en una sepultura de su propiedad.

Otro, designando a los Sres. Romero y Tabuena para que, en unión del empleado que designe el señor Alcalde, se entrevisten con una representación del Municipio de Torralba de Ribota y solucionen el asunto de confrontación de mojones entre aquel término municipal y el de Calatayud.

Autorizar a la Maestra D.ª Carmen Sáinz de Medrano para que pueda tomar parte en los cursillos del Magisterio convocados para 1.º de junio próximo, dejando una sustituta por su cuenta en el grupo escolar denominado de Ramón y Cajal.

Incluir en las listas de Beneficencia, con carácter permanente, a María Garulo, Pascuala Pérez y Mariana Maluenda, y con el de temporal, a Tomás Gracia y Francisco Aspiago. Se acordó denegar la inclusión de Pascuala Hernández y Rafael Gran.

Quedar enterados de un oficio dirigido por el Excelentísimo señor Gobernador civil a la Empresa de Aguas Potables, conminándole, si en término de diez días no comienza las obras de ampliación y reforma de dicho abastecimiento, con la imposición de una multa de 2.000 pesetas.

Quedar enterados de un escrito del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes en el que participa la concesión de 10.000 pesetas con destino a la construcción de una escuela unitaria en el Barrio de Torres.

Dar las gracias por medio de oficio al Diputado a Cortes D. Mariano Joven por sus gestiones en este asunto y en cuanto afecta a los intereses de Calatayud.

Expresar la gratitud de la Corporación a las Empresas propietarias de los teatros de esta ciudad por su cooperación desinteresada con motivo de las fiestas del Arbol y de la República.

Designar una Comisión, compuesta por el señor Alcalde y dos señores Concejales, para que se traslade a Caspe y concurra a los actos que han de celebrarse con motivo del Congreso Pro-Estatuto Aragonés, y conceder una subvención de 200 pesetas.

Se dió cuenta de un escrito que suscribe el Alcalde D. Arturo Guillén Melero presentando la dimisión del cargo por motivos de delicadeza ante diferencias de criterio surgidas en la apreciación de conducta por parte de algunos señores Gestores, acordando por unanimidad, tras breve intervención de los Jefes de

minorías, mantener en su puesto de Alcalde-Presidente al expresado Sr. Guillén.

Sesión ordinaria del día 29.—Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Aprobar la distribución de fondos del mes de mayo y una relación de facturas de servicios varios incluidos en el presupuesto vigente.

Denegar la petición de Fausto Dunes en la que interesaba se le eximiera del pago de los derechos de arbitrios que a la Hacienda y Municipio correspondan como cantinero del cuartel de Artillería de esta ciudad.

Autorizar a Epifanio Quero Millán para colocar vendedores frente a su establecimiento denominado Bar Baviera.

Aprobar un escrito de la Comisión de Hacienda relacionado con la demolición del Cuartel de la Merced.

Aprobar los siguientes informes de la Comisión de Fomento y Policía Urbana: Uno, autorizando a propietarios de fincas urbanas para hacer la bajada de aguas pluviales en varias fincas de su propiedad. Otro, autorizando a Jesús Maluenda para modificar un hueco de ventana y hacer bajada de aguas en la calle de San Antón, 30. Otro, concediendo permiso a Ignacio Guerrero para colocar un rótulo anunciador de servicios de transportes en la casa núm. 18 de la carretera de Galápagos.

Otro autorizando a Pío Esteban Torres para cambiar una puerta en el barrio de Larrosa.

Otro a Antonio Heredero para colocar un rótulo en la plaza del Mercado, núm. 28.

Denegar la pretensión de varios vecinos de la calle de Dato sobre instalación de una lámpara.

Conceder licencia a Juan Milla para obrar en un terreno de las afueras de la Puerta de Soria; a Iñigo Gimeno Blas, para cerrar un solar en calle de Dato, 112; a Elías Badesa, para idem en el Barrio Nuevo; a Mariano de la Hoz, para colocar un zócalo de ladrillo, revocar fachada y levantar pavimento en la plaza del Sepulcro, y a Francisca Carrera, para edificar un edificio en Paseo de Celorrio.

Aprobar los siguientes informes de la Comisión de Propiedades:

Uno, autorizando a Cirilo Chueca para hacer obras de reparación en la sepultura de preferencia núm. 509.

Otro, concediendo permiso, previa declaración de urgencia, a José Segoviano de Robles para efectuar el traslado de restos mortales.

Incluir en las listas de Beneficencia, con carácter temporal, a Conrado Grima y José Blasco.

Facultar los auxilios del Instituto de Puericultura a Mariano Sánchez e Isidro Calvo para sus hijos Pilar y Angel, respectivamente.

Devolver la fianza al adjudicatario de suministros de material de cura para el Hospital municipal.

Aceptar el informe emitido por la Comisión investigadora para depurar las responsabilidades con motivo de la instrucción de expedientes a funcionarios municipales.

Informar favorablemente el recurso de alzada promovido por el mozo Vicente del Olivo Moreno contra el fallo dictado por la Junta de Clasificación.

Igualmente fué informado el expediente de prórroga de incorporación a filas instado por el mozo Emilio Amaro.

Fijar a la Compañía Telefónica Nacional un plazo de tres meses para dar comienzo a las obras de cerramiento de un solar que posee en esta ciudad.

Interesar de la Compañía ferroviaria de M. Z. A. que el cercado de traviesas que tiene en las inmediaciones de la estación, colindante al Paseo de Celorrio, lo sustituya por obra de mampostería, con el fin de que quede

más decoroso, concediéndole un plazo de diez días para que dé comienzo a dicha obra.

Calatayud, 30 de abril de 1936.—El Secretario, Luis Aramburo.

Sesión ordinaria del día 13 de mayo de 1936.—Conforme el Ayuntamiento: El Secretario, Luis Aramburo.—V.º B.º: El Alcalde, Arturo Guillén.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

Núm. 3.328.

JUZGADO NUM. 1

NAVARRO IBAÑEZ (Joaquín), hijo de Andrés y de Joaquina, natural de Castellón, de 22 años, soltero, jornalero, sin domicilio (BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, de fecha 30 de junio de 1932, bajo el número 2.988).

Por medio de la presente se cancela y deja sin efecto dicha requisitoria, por encontrarse dicho procesado en la cárcel de esta capital, todo ello acordado en ramo de situación dimanante del sumario seguido en este Juzgado bajo el número 258-1932, sobre hurto, contra otro y el indicado sujeto.

Zaragoza, seis de julio de mil novecientos treinta y seis.—El Juez de instrucción, Angel Miranda.

Juzgados municipales.

Núm. 3.274.

PURROY

D. Julio Garza Trasobares, Juez municipal de esta villa de Purroy, partido judicial de Calatayud (Zaragoza);

Hago saber: Que encontrándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, y en cumplimiento de orden de la Superioridad, se anuncia su provisión a concurso de traslado, por el término de treinta días contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con arreglo al Decreto de 31 de enero de 1934 y demás legislación vigente en la materia que está especificada en la Orden del Ministerio de Justicia de 20 de abril próximo pasado inserta en la *Gaceta de Madrid* del siguiente día.

Se hace constar que esta Secretaría pertenece a la categoría C, teniendo el municipio 337 habitantes, y que los concursantes deberán dirigir sus instancias, acompañadas de los documentos (todo ello con el reintegro correspondiente), a este Juzgado municipal, perteneciente al partido judicial de Calatayud.

Los documentos que deben acompañarse constan en la Orden del Ministerio de Justicia de 31 de enero último.

Purroy, a treinta de junio de mil novecientos treinta y seis.—El Juez municipal, Julio Garza.—P. S. M.: El Secretario habilitado, Juan Tejedor.